



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

INFORMA QUE: mediante auto del 7 de diciembre 2021, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA en representación de BACHIR JOSÉ JASSAN PÉREZ, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2021.00052.00, en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «Parcela 40 Toronto»		
Solicitante:	Bachir José Jassan Pérez	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. N° 10.891.851	<u>Norte:</u> partiendo del punto 300277 cuyas coordenadas planas son, norte: 2488130,57 metros y este: 4748431,36 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 300828 cuyas coordenadas planas son, norte: 2487959,23 metros y este: 4748562,12 metros colindando con carretable en una distancia de 200,21 metros y con cerca de por medio. <u>Oriente:</u> partiendo del punto 300828 cuyas coordenadas planas son, norte: 2487959,23 metros y este: 4748562,12 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 300886, 3, 300832 en dirección sur hasta el punto 300900 cuyas coordenadas planas son, norte: 2487321,18 metros y este: 4748415,47 metros colindando con Pedro Almanza en una distancia de 656,78 metros y sin linderos de por medio. <u>Sur:</u> partiendo del punto 300900 cuyas coordenadas planas son, norte: 2487321,18 metros y este: 4748415,47 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 300850, 79138 en dirección occidente hasta el punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte: 2487134,92 metros y este: 4748122,51 metros colindando con Caño Carate en una distancia de 356,78 metros y sin linderos de por medio. <u>Occidente:</u> partiendo del punto 1 cuyas coordenadas planas son, norte: 2487134,92 metros y este: 4748122,51 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 4, 5, 2, 6 en dirección norte hasta el punto 300277 cuyas coordenadas planas son, norte: 2488130,57 metros y este: 4748431,36 metros colindando con Julio Enrique Jassan en una distancia de 1041,44 metros y con cerca de por medio.
Vereda:	El Corral	
Corregimiento:	Puerto Santo	
Municipio:	Pueblo Nuevo	
Departamento:	Córdoba	
Matrícula Inmobiliaria:	148-35295	
Número Predial:	235700001000000430018000000000	
Área solicitada:	17 hectáreas + 2797 mts²	
Titular inscrito	Jhon Mario Herazo Bedoya	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario